



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 998-24 EX-2024-4903 LICITACION PUBLICA 34-24 NEUMATICOS

Pergamino, 23 de diciembre de 2024

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría**, en la **Vigésima Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga celebrada el día viernes 20 de diciembre de 2024**, al considerar el **EX-2024-4903-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX. D-634-24 ALCANCE N° I DIRECCIÓN DE GOBIERNO. Eleva Alcance N° I - LICITACIÓN PÚBLICA 34-2024.-**

Sancionándose la siguiente normativa

VISTO

Las actuaciones sobre la LICITACIÓN PÚBLICA 34-2024, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto: DECTO-2024-2012-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA 34-2024, para la ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido:

La Oferta de la firma FALDANI NEUMATICOS SA, quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagaré por \$ 943.216,47, y cotiza la suma total de \$ 49.894.572,00 (No cotiza los ítems 10 y 16).

La Oferta de la firma MOLIVA NEUMATICOS SA, quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagare por \$ 943.216,47, y cotiza la suma total de \$53.440.549,00.

Que conforme a la evaluación realizada, se sugiere, declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas MOLIVA NEUMATICOS S.A. Y FALDANI NEUMATICOS S.A.

Que la dirección de Compras, respecto a lo evaluado, y al informe realizado por la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS dictamina, considerando cual es la propuesta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pergamino (calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta), donde el precio, no es un condicionante para la adjudicación; por ello sugiere lo siguiente:

Adjudicar los ítems 1, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22 a la firma MOLIVA NEUMATICOS SA; por la suma total de \$ 43.230.897,00; y Adjudicar los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 18 y 20 a la firma FALDANI NEUMATICOS SA, por la suma total de \$ 8.664.480,00

Que por lo fijado en el Art. 155 de la L.O.M., y en el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, las presentes actuaciones, deberán ser autorizadas, por el Honorable Concejo Deliberante, ya que los ítems 10 y 16, fueron cotizados por un único oferente

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Vigésima Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga**, realizada el **20 de diciembre de 2024**, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por mayoría**, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese ad referendum el Decreto DECTO-2024-2645-E-PER-INT, con fecha viernes 2 de agosto del 2024, REFERENCIA: ADJUDICA AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA N° 34-2024 EXPEDIENTE D-634-2024 – NEUMATICOS (SP), que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°: Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACIÓN PÚBLICA 34-2024, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; de acuerdo a lo vertido en el considerando, de la siguiente manera:

los ítems 1, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22, a la firma MOLIVA NEUMATICOS SA; por la suma total de \$ 43.230.897,00; y los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 18 y 20, a la firma FALDANI NEUMATICOS SA, por la suma total de \$ 8.664.480,00

ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria JURISDICCION: 1110121000: FF 110 - PROG. 22.03.00 - 51.01.00 - 52.02.00 PARTIDA: 2.4.4.0.

ARTICULO 3°: Regístrese, el original, siga a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA, y TESORERIA MUNICIPAL, a los fines respectivos.

ARTICULO 4°: Por ALCANCE 1, autorizado en el presente acto administrativo, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva,

atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión.

ARTICULO 3º: El Visto y los Considerando forman parte de la presente.

ARTICULO 4º: De forma.-

ORDENANZA N° 9988/24